



## JUSTIFICACIÓN "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA"

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, a través de la Secretaria General tiene como función dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Departamento.

Así las cosas, es indispensable y necesario disponer de mobiliario para oficina para que todos los funcionarios y personal de apoyo de COLDEPORTES puedan desarrollar las actividades administrativas correspondientes, cumpliendo con el objeto de trazar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Según el Decreto Ley 4170 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y el Decreto 1082 de 2015 señaló que Colombia compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los acuerdos Marco de Precios por licitación pública, el cual para la adquisición de tiquetes se realizó este proceso y se realizó el respectivo acuerdo marco.

Por lo tanto, atendiendo que La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y siendo COLDEPORTES una entidad de orden nacional de la rama ejecutiva, debe adelantar el proceso de adquisición para los productos que Colombia Compra Eficiente tenga establecido.

Que de conformidad con lo anterior, una vez revisado si existen Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Mobiliario de Oficina se evidencio que los Items que requiere la entidad, no están disponibles en ningún acuerdo marco, por lo que es necesario la adquisición de los mismos a través de Colombia Compra Eficiente mediante Grandes Superficies.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Adicionalmente a través del documento denominado "*Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*", establece las obligaciones del Gran Almacén, de la Entidad compradora y de Colombia compra eficiente, lo cual establece claramente las condiciones para la compra de los productos específicos a través de este portal.



CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

COLDEPORTES estableció los siguientes productos que serán suministrados por el proveedor que ofrezca el menor valor de los mismos.

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD ADQUIRIDA
Escritorio " L " Tablex 25 mm 150X60 90 X60 Archivador 2X1	Unidad	8
Escritorio Color Blanco con dos cajones	Unidad	40
Silla T-Mobili Base Cromada	Unidad	40

Plazo: El plazo previsto para la entrega de los productos deberá ser máximo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Valor del contrato: Para la atención del compromiso se tiene previsto un valor de \$47.700.000 para la vigencia de 2017 incluido el valor del IVA.

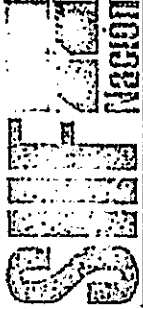
CDP: Para la presente contratación se cuenta soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, suscritos por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal de COLDEPORTES, así:

CDP	VALOR
496017	\$ 47.700.000

Atentamente,

ANDRES MARCELO GONZALEZ N. <sup>AP</sup>  
Secretario General

Aprobó: William Rincon - Coordinador del GIT Gestión Administrativa (E) <sup>WR</sup>  
Elaboró Diana Carolina López Cortés Abogada Contratista - GIT Gestión Administrativa <sup>DC</sup>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MIngrete  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01  
 Fecha y Hora Sistema: 2017-10-25-12:16 p. m.  
 NUVIS DEL CARMEN NEGRETE VEGA  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "fiens de afectación de gastos"

Número:	436017	Fecha Registro:	2017-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	47.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	47.700.000,00
				Saldo X Comprometer:	47.700.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	503217	Fecha Registro:	2017-10-25	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL	C-4399-1604-2 ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	Nación	11	CSF		47.700.000,00	0,00	47.700.000,00	47.700.000,00	0,00
<b>Total:</b>						47.700.000,00	0,00	47.700.000,00	47.700.000,00	0,00

Objeto: Adquisición de Mobiliario para la Entidad.

*pp/ Nuvis*  
Firma Responsable





La presente certificación se otorga en BOGOTÁ a los 13 día(s) del mes de Diciembre del año 2017

MILLÁN HERNÁNDO HINCON RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

**OBSERVACIONES:**

(Aquí se puede escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario).

**G.I.T Contratación**  
**Recibido para tramite**  
Nombre: RAMOS  
Fecha: 20-12-17  
Hora: 11:14



MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
 MAKROAV.BOYACA BOGOTA  
 NIT 900059238-5  
 AV Carrera 72 # 83 - 13  
 437 5450



CLIENTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE PROM: 0  
 NIT: 899999306 ZONA: 8979999 INTERNO\_NO: 083 2017320316  
 PASAPORTE: 08 47038150 CAJA NO 3 53  
 DIRECCION: AVENIDA 68 # 55 -65 FECHA: 16-NOV-17  
 BARRIO: N/A TELEFONO: 4377030 FACTURA DE VENTA No. 08CO-11152304

Artículo:	Descripción:	Precio:	Cantidad:	%IVA:	Valor Total:
73323	SILLA T-MOBILI OFI NEG BAS CROM	150000 CA	***40 00	19 00	****6000000

IVA 6 Base 19 5042017 Valor IVA 957983 CREDITO DIRECTO \*\*\*6000000

RES DIAH 18762093732733 16-06-2017HABILITAPREF_2CO DE 1002e811 AL 20000000 AGENITE	SUBTOTAL	*****5042017
RETENEDOR DE IVA RES 00812 30-01-2009	IVA	*****957983
REG COMUN GRAN CONTRIB RES000041 D12014	TOTAL	*****6000000
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTASEGUN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006		

ACEPTO QUE HE RECIBIDO LOS BIENES DESCRITOS Y LA PRESENTE FACTURA, EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MISMA Y ACEPTO LA PRESENTE FACTURA Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ELLA

LA PRESENTE FACTURA VENCE A LOS TREINTA (30) DIAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MISMA

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPROBANTE SI ASIMILA A LETRA DECAMBIO (ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

RECLAMOS DENTRO DE 7 (DIAS) DIAS HABILES SIGUIENTES PRESENTANDO SU FACTURA

Datos del Cliente

Firma

Nombre

Nit CC



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	265719
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	21456
<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio Del Deporte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Diego Fernando Valencia
<b>Proveedor:</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-08-23 18:13:31

## Detalle o justificación

De acuerdo al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, requieren liquidación "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran (...)". En el caso concreto de la orden de compra 21456 de 2017 no es objeto de liquidación bilateral, sino de cierre por parte de la entidad, teniendo en cuenta que aparte de la entrega de los bienes (Elementos de oficina: sillas) por el proveedor, su ingreso al almacén de la entidad compradora y el pago de ésta del valor de la orden de compra no se realizaron actividades adicionales durante su ejecución. Se adjunta formato de ingreso al almacén con fecha del 19 de diciembre de 2017 y se valida el pago por el 100% del valor del contrato conforme a la factura presentada con sus respectivos soportes.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL

Documento: 53.168.336 de Bogotá

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

V.B. Lizeth Zuleby Torres Poveda- Asesor Secretaría General

V.B Yesid Hernando Cabuya Ortiz - Coordinador GIT Contratación


V.B. Diego Fernando Valencia -Profesional Especializado GITContratación

Revisó Gina María Fernández Rodríguez, Contratista Equipo Liquidaciones GIT Contratación

William Hernando Rincon Ramos – Supervisor

Firma

Firma 

Firma 

Firma 

Firma 